

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:61486

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-116181

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 8 de septiembre de 2011, con el N° 11-116181-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Colgate-Palmolive Company, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "METABOLITOS PARA LA SALUD BUCAL Y USOS DE LOS MISMOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2009/039184 del 1 de abril de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 636 del 20 de enero de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 5158, notificado por fijación en lista el 6 de mayo de 2014, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-116181-00005-0000 del 31 de julio de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 que remplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que la(s) reivindicación(es) 1, no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención

El problema técnico consiste en desarrollar un método de diagnóstico de enfermedad periodontal o un estado bucal saludable. Para resolver este problema técnico se presenta un kit para el diagnóstico de enfermedad periodontal o un estado bucal saludable a partir de la determinación de metabolitos en una muestra de fluido crevicular gingival.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:61486

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-116181

6.2. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 1 de abril de 2009, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D4	WO2005073721	"A test kit for detecting periodontal disease"	11/Agosto/2005
D5	Ozmeric Nurdan, Clinica Chimica Acta 343 (2004): 1-16	"Advances in periodontal diseases markers"	2004
D6	Hanioka, T. et al., Journal Periodontal Research 2005; 40; 331-338	"Relationship between periodontal disease status and combination of biochemical assays of gingival crevicular fluid"	2005

El documento D4¹ divulga un kit y un método para el diagnóstico de enfermedades periodontales mediante el análisis de una muestra de la cavidad oral del paciente, donde dicho kit comprende un primer test que detecta una primera sustancia de origen bacteriano y un segundo test para la detección de una segunda sustancia relacionada con la respuesta inmune o inflamatoria del paciente (Pág. 5, línea 21 a Pág. 6, línea 24).

El documento D5 enseña una revisión de compuestos marcadores determinados en fluido crevicular gingival y saliva asociados con enfermedad periodontal. D2 revela un listado de marcadores clasificados como enzimas, proteínas, inmunoglobulinas y otros compuestos utilizados en el diagnóstico de la enfermedad periodontal (Pág. 1, resumen).

El documento D6 divulga un estudio clínico realizado sobre 27 voluntarios con el objetivo de evaluar marcadores bioquímicos en el fluido crevicular gingival como metodología de tamizaje para el diagnóstico de enfermedad periodontal (Pág. 331, resumen).

6.3. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

En el presente caso, el kit reclamado en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: *"Un kit para el cuidado oral usado para monitorear la enfermedad periodontal en un sujeto..."* (Ver radicado N° 11-116181-00005-

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2005073721A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20050811&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:61486
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-116181

0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D4 y D5 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D4	D5
Un kit para el cuidado oral usado para monitorear la enfermedad periodontal en un sujeto, el kit comprende:	un kit para el diagnóstico de enfermedades periodontales que comprende:	Compuestos marcadores determinados en fluido crevicular gingival y saliva asociados con el estatus de la enfermedad periodontal
Una o más tiras de recolección de fluido crevicular gingival para colectar una muestra de fluido crevicular gingival y para recuperar los metabolitos contenidos en la muestra de fluido crevicular gingival; e	Dos juegos de papel absorbente (3 unidades cada uno) para la recolección de una muestra de fluido sub-gingival para la recuperación y detección de un primer metabolito que corresponde a una proteasa de <i>Porphyromonas gingivalis</i> o <i>Bacteroides forsythus</i> y un segundo metabolito que corresponde a elastasa de neutrófilo humano y un contenedor para dicha muestra que incluye un buffer de dilución (Pág. 16, línea 11 a Pág. 18, línea 27)	Donde los fluidos orales pueden ser recolectados con tiras de papel o micropipetas (Pág. 7, Col. 2, Párr. [004])
Instrucciones para el diagnóstico de la salud oral de un sujeto que comprenden: a. Recolectar una muestra de fluido crevicular gingival del sujeto; b. Detectar un primer nivel de al menos un metabolito en una primera muestra de fluido crevicular gingival recolectada del sujeto en un primer momento; En donde el metabolito se selecciona de: isoleucina, leucina, fenilalanina, tirosina, cadaverina, glutamina, ácido 4-guanidino-butanoico, maltotriosa, maltosa, maltotriol, alfa-cetoglutarato, linosina, xantina, guanosina, guanina, uridina, metionina, serina, treonina, triptófano, valina, ácido fenilacético, ácido alfa-hidroxioscaproico, ácido 5-amino valérico, colina, glicerol-3-fosfato, ácido N-acetilneruamínico;	Y un método para diagnosticar enfermedad periodontal que comprende: (a) la recolección de una muestra de fluido subgingival en un primer momento – determinación 1 – empleando dos juegos de papel absorbente (3 unidades); (b) recortar la parte que contiene la muestra de dicho papel y depositarla en un recipiente contenedor que incluye un buffer para la congelación de la muestra; (c) colocar la muestra en un buffer de ensayo que incluye un sustrato cromógeno para la cuantificación de los metabolitos por espectrofotometría; (d) establecer los niveles de un primer metabolito que corresponde a una proteasa de <i>Porphyromonas gingivalis</i> o <i>Bacteroides forsythus</i> y de un segundo metabolito que corresponde a elastasa de neutrófilo humano; (e) detectar los niveles del metabolito	un método para diagnosticar enfermedad periodontal que comprende: (a) la recolección de una muestra de fluido oral (b) determinación de los niveles establecer los niveles de metabolitos tales como: 8-hidroxideoxiguanosina, urato, ascorbato, cortisol, nitrito, ácido hialuronico, condroitina sulfato, (Pág. 5, Tabla 1) hidroxiprolina, lipoxina A, queratina, glucosa, metilglioxal, ácido láctico, ácido propionico, ácido butírico, compuestos azufrados volátiles, y glutatión (Pág. 5, Tabla 2) entre otros.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:61486
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-116181

c. Detectar un segundo nivel de al menos un metabolito en la segunda muestra de fluido crevicular gingival recolectada del sujeto en un segundo momento; d. Comparar el nivel del primer metabolito detectado con el nivel del segundo metabolito detectado;	bacteriano y del huésped (elastasa) en un segundo (6 meses después) y tercer momento (6 meses después) (Pág. 16, línea 11 a Pág. 20, línea 7)	
En donde un nivel diferencial del nivel del segundo metabolito detectado con relación al nivel del primer metabolito detectado indica un cambio en la enfermedad periodontal del sujeto.	En donde el nivel diferencial del primer y segundo metabolito detectado (elastasa > 2ng y argingipianina >0.30 U) es empleado como predictor de progresión de la enfermedad periodontal (Pág. 20, línea 9 a Pág. 21, línea 12)	En donde el nivel de dicho metabolito detectado es empleado como marcador de la enfermedad periodontal (Pág. 8, Col. 1, Párr. [001])

El documento D4 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un kit para el diagnóstico de enfermedades periodontales que comprende: dos juegos de papel absorbente (3 unidades cada uno) para la recolección de una muestra de fluido sub-gingival para la recuperación y detección de un primer metabolito que corresponde a una proteasa de *Porphyromonas gingivalis* o *Bacteroides forsythus* y un segundo metabolito que corresponde a elastasa de neutrofilo humano y un contenedor para dicha muestra que incluye un buffer de dilución (Pág. 16, línea 11 a Pág. 18, línea 27) y un método para el diagnóstico de progresión de enfermedad periodontal a partir de los niveles de dichos metabolitos en diferentes tiempos.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y las enseñanzas del documento D4 consiste en los metabolitos detectados, toda que D4 divulga la detección de un primer metabolito de origen bacteriano y un segundo metabolito que corresponde a elastasa humana.

El efecto técnico que se origina al diseñar un kit para el diagnóstico de enfermedad periodontal en una muestra de fluido crevicular gingival a partir de la determinación de un metabolito seleccionado de isoleucina, leucina, guanosina, ácido úrico, uridina, metionina, prolina, triptófano, ácido ascórbico, entre otros, no es evidente a partir de la descripción de la presente solicitud.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver la invención consiste en diseñar un kit alternativo a los conocidos para la detección en fluido crevicular gingival de metabolitos asociados a la enfermedad periodontal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:61486
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-116181

Sin embargo, el documento D5 divulga compuestos marcadores detectados en fluidos orales que son recuperados mediante tiras de papel o micropipetas empleados en el diagnóstico de enfermedad periodontal. Específicamente, el documento D5 menciona determinación de los niveles de metabolitos tales como: 8-hidroxideoxiguanosina, urato, ascorbato, cortisol, nitrito, ácido hialuronico, condroitina sulfato, (Pág. 5, Tabla 1) hidroxiprolina, lipoxina A, queratina, glucosa, metilglioxal, ácido láctico, ácido propionico, ácido butírico, compuestos azufrados volátiles, y glutatión (Pág. 5, Tabla 2) empleados para diagnosticar enfermedad periodontal.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia contaba con la sugerencia o motivación razonable para diseñar un kit que incluya una tira de papel absorbente para recuperar la muestra de la cavidad oral y detectar los niveles de compuestos provenientes del metabolismo de un patógeno o del huésped mediante una reacción colorimétrico como lo divulga el documento D4, empleando los compuestos marcadores de enfermedad periodontal tales como: 8-hidroxideoxiguanosina, urato, ascorbato, cortisol, nitrito, ácido hialuronico, condroitina sulfato, (Pág. 5, Tabla 1) hidroxiprolina, lipoxina A, queratina, glucosa, metilglioxal, ácido láctico, ácido propionico, ácido butírico, compuestos azufrados volátiles, y glutatión (Pág. 5, Tabla 2) divulgados en el documento D5 para obtener un kit para el diagnóstico y progresión de la enfermedad periodontal, por lo cual, la reivindicación 1 se considera obvia.

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D6 y D5 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 2

Características esenciales	D6	D5
Un kit para el cuidado oral usado para monitorear la enfermedad periodontal en un sujeto, el kit comprende:	un método para el diagnóstico de enfermedades periodontales que comprende:	Compuestos marcadores determinados en fluido crevicular gingival y saliva asociados con el estatus de la enfermedad periodontal
Una o más tiras de recolección de fluido crevicular gingival para colectar una muestra de fluido crevicular gingival y para recuperar los metabolitos contenidos en la muestra de fluido crevicular gingival; e		Donde los fluidos orales pueden ser recolectados con tiras de papel o micropipetas (Pág. 7, Col. 2, Párr. [004])
Instrucciones para el diagnóstico de la salud oral de un sujeto que comprenden: a. Recolectar una muestra de fluido crevicular gingival del sujeto; b. Detectar un primer nivel de al menos un metabolito en una primera muestra de fluido crevicular gingival recolectada del sujeto en	(a) recolectar una muestra de fluido crevicular gingival con una tira de recolección de fluido (Periopaper, Proflow, Inc.) insertando la tira en el área gingival hasta encontrar resistencia y durante un tiempo de 30 segundos; (b) remover la tira de papel y almacenarla en buffer Tris-HCl (pH 7.5) con BSA 0.1% y azida de sodio 0.1%; (c) eluir la muestra de la tira de papel	un método para diagnosticar enfermedad periodontal que comprende: (a) la recolección de una muestra de fluido oral (b) determinación de los niveles establecer los niveles de metabolitos tales como: 8-hidroxideoxiguanosina, urato, ascorbato, cortisol, nitrito, ácido hialuronico, condroitina sulfato, (Pág. 5, Tabla 1) hidroxiprolina, lipoxina A, queratina, glucosa,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:61486
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-116181

un primer momento; En donde el metabolito se selecciona de: isoleucina, leucina, fenilalanina, tirosina, cadaverina, glutamina, ácido 4-guanidino-butanoico, maltotriosa, maltosa, maltotriol, alfa-cetoglutarato, linosina, xantina, guanosina, guanina, uridina, metionina, serina, treonina, triptófano, valina, ácido fenilacético, ácido alfa-hidroxioscaproico, ácido 5-amino valérico, colina, glicerol-3-fosfato, ácido N-acetilneruamínico; c. Detectar un segundo nivel de al menos un metabolito en la segunda muestra de fluido crevicular gingival recolectada del sujeto en un segundo momento; d. Comparar el nivel del primer metabolito detectado con el nivel del segundo metabolito detectado;	y determinar los niveles de metabolitos de interés mediante ELISA tales como: hemoglobina, transferrina, albumina, antitripsina, fibronectina, IgA, IgG, IgM (Pág. 332, Col. 2 a Pág. 333, Col. 2) entre otros.	metilglioxal, ácido láctico, ácido propionico, ácido butírico, compuestos azufrados volátiles, y glutatión (Pág. 5, Tabla 2) entre otros.
En donde un nivel diferencial del nivel del segundo metabolito detectado con relación al nivel del primer metabolito detectado indica un cambio en la enfermedad periodontal del sujeto.	En donde el nivel de IgA y elastasa detectados en las muestras de fluido crevicular gingival es empleado como predictor de la enfermedad periodontal (Pág. 335, Col. 1 a 3).	En donde el nivel de dicho metabolito detectado es empleado como marcador de la enfermedad periodontal (Pág. 8, Col. 1, Párr. [001])

El documento D6 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un método para el diagnóstico de enfermedades periodontales que comprende: (a) recolectar una muestra de fluido crevicular gingival con una tira de recolección de fluido (Periopaper, Proflow, Inc.) insertando la tira en el área gingival hasta encontrar resistencia y durante un tiempo de 30 segundos; (b) remover la tira de papel y almacenarla en buffer; (c) eluir la muestra de la tira de papel y determinar los niveles de metabolitos de interés mediante ELISA (Pág. 332, Col. 2 a Pág. 333, Col. 2).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y las enseñanzas del documento D6 consiste en los metabolitos detectados, toda vez que el documento D6 divulga la detección de metabolitos tales como: hemoglobina, transferrina, albumina, antitripsina, fibronectina, IgA, IgG, IgM. El efecto técnico que se origina al diseñar un kit para el diagnóstico de enfermedad periodontal en una muestra de fluido crevicular gingival a partir de la determinación de un metabolito seleccionado de isoleucina, leucina, guanosina, ácido úrico, uridina, metionina, prolina, triptófano, ácido ascórbico, entre otros, no es evidente a partir de la descripción de la presente solicitud.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:61486

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-116181

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver la invención consiste en diseñar un kit y un método de diagnóstico alternativo a los conocidos para la detección en fluido crevicular gingival de metabolitos asociados a la enfermedad periodontal.

Sin embargo, el documento D5 divulga compuestos marcadores detectados en fluidos orales que son recuperados mediante tiras de papel o micropipetas empleados en el diagnóstico de enfermedad periodontal. Específicamente, el documento D5 menciona determinación de los niveles de metabolitos tales como: 8-hidroxideoxiguanosina, urato, ascorbato, cortisol, nitrito, ácido hialurónico, condroitina sulfato, (Pág. 5, Tabla 1) hidroxiprolina, lipoxina A, queratina, glucosa, metilglioxal, ácido láctico, ácido propiónico, ácido butírico, compuestos azufrados volátiles, y glutatión (Pág. 5, Tabla 2) empleados para diagnosticar enfermedad periodontal.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia contaba con la sugerencia o motivación razonable para diseñar un kit que incluya una tira de papel absorbente para recuperar una muestra de la cavidad oral y detectar los niveles de compuestos provenientes del huésped mediante una reacción tipo ELISA como lo divulga el documento D6, empleando los compuestos marcadores de enfermedad periodontal tales como: 8-hidroxideoxiguanosina, urato, ascorbato, cortisol, nitrito, ácido hialurónico, condroitina sulfato, (Pág. 5, Tabla 1) hidroxiprolina, lipoxina A, queratina, glucosa, metilglioxal, ácido láctico, ácido propiónico, ácido butírico, compuestos azufrados volátiles, y glutatión (Pág. 5, Tabla 2) divulgados en el documento D5 para obtener un kit para el diagnóstico y progresión de la enfermedad periodontal, por lo cual, la reivindicación 1 se considera obvia.

En respuesta al requerimiento realizado por esta Oficina, la solicitante argumenta que los documentos del estado de la técnica citados fallan en anticipar el concepto inventivo que caracteriza a la presente invención. Según la solicitante, ninguno de los citados documentos anticipa o siquiera sugiere la posibilidad de desarrollar un kit como el reivindicado, el cual se fundamenta en la detección de uno o más metabolitos específicos en muestras recogidas en dos momentos diferentes, a fin de determinar la progresión o mejoría de una condición oral de partida. Los documentos D5 y D6 no pertenecen siquiera al campo técnico que aborda la presente invención, sino que constituyen bibliografía de carácter más académico que se limita a divulgar resultados de estudios y revisiones relacionadas con la enfermedad periodontal pero que en ningún momento manifiestan la intención de desarrollar un kit para el monitoreo de la misma, como es el caso de la presente invención.

En su escrito la solicitante agrega que con relación al documento D4, que si bien este da a conocer un kit para la detección de enfermedad periodontal en un sujeto, el documento D4 radica en la detección de dos metabolitos: uno de origen bacteriano y otro relacionado con la respuesta inmune o inflamatoria del paciente, lo cual no guarda ningún tipo de relación con el concepto inventivo que ilustra la presente invención. En cuanto al documento D5, nos permitimos señalar que si bien este divulga una serie de meta bolitas útiles en la detección de condiciones orales como la enfermedad periodontal, este no se relaciona en ningún momento con la necesidad de desarrollar un kit para tales fines, con

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:61486

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-116181

el fin de destacar aún más las diferencias existentes entre la presente invención y el estado de la técnica, los meta bolitas objeto de la presente invención fueron restringidos excluyendo específicamente el ácido úrico, prolina y ácido ascórbico mencionados en dicho documento D5, a partir de lo cual es claro que dicha anterioridad no podría motivar la elección de los metabolitos reivindicados. El documento D6 aunque da a conocer la utilidad de la identificación de metabolitos como indicadores de una condición oral determinada, sus enseñanzas no abordan en ningún momento el estudio de los meta bolitas isoleucina, Leucina, lisina, fenilalanina, tirosina, cadaverina, glutamina, ácido 4-guanidino-butanoico, maltotriosa, maltosa, maltotriol, a-cetoglutarato, Inosina, xantina, guanosina, guanina, uridina, metionina, serina, treonina, triptófano, Valina, ácido fenilacético, ácido a-hidroxioscaproico, ácido S-amino valérico, colina, glicerol-3 fosfato, ácido N-acetilneruamínico aquí reivindicados.

En relación a los anteriores argumentos esta Superintendencia se permite aclarar que contrario a las afirmaciones de la solicitante el estado de la técnica representado por los documentos D4, D5 y D6 sí anticipan el objeto de la presente solicitud tal como se evidenció en el examen de patentabilidad, ya que dichas anterioridades estudiadas adecuadamente y en conjunto proveen información técnica suficiente que direcciona a la persona versada en la materia al desarrollo de un proceso de diagnóstico que se fundamenta en la identificación de los metabolitos objeto de la presente solicitud. Como se indicó en el estudio de nivel inventivo, la persona del oficio normalmente versada en la materia contaba con la sugerencia o motivación razonable para diseñar un kit que incluya una tira de papel absorbente para recuperar la muestra de la cavidad oral y detectar los niveles de compuestos provenientes del metabolismo de un patógeno o del huésped mediante una reacción colorimétrica como lo divulga el documento D4, empleando los compuestos marcadores de enfermedad periodontal tales como: 8-hidroxideoxiguanosina, urato, ascorbato, cortisol, nitrito, ácido hialurónico, condroitina sulfato, (Pág. 5, Tabla 1) hidroxiprolina, lipoxina A, queratina, glucosa, metilglioxal, ácido láctico, ácido propiónico, ácido butírico, compuestos azufrados volátiles, y glutatión (Pág. 5, Tabla 2) divulgados en el documento D5 para obtener un kit para el diagnóstico y progresión de la enfermedad periodontal, por lo cual, la reivindicación 1 se considera obvia.

Igualmente, los documentos D6 y D5 estudiados en su conjunto sí direccionan a la persona versada, para diseñar un kit que incluya una tira de papel absorbente para recuperar una muestra de la cavidad oral y detectar los niveles de compuestos provenientes del huésped mediante una reacción tipo ELISA como lo divulga el documento D6, empleando los compuestos marcadores de enfermedad periodontal tales como: 8-hidroxideoxiguanosina, urato, ascorbato, cortisol, nitrito, ácido hialurónico, condroitina sulfato, (Pág. 5, Tabla 1) hidroxiprolina, lipoxina A, queratina, glucosa, metilglioxal, ácido láctico, ácido propiónico, ácido butírico, compuestos azufrados volátiles, y glutatión (Pág. 5, Tabla 2) divulgados en el documento D5 para obtener un kit para el diagnóstico y progresión de la enfermedad periodontal. Del mismo modo, es importante señalar que los metabolitos enunciados por la solicitante no son un elemento técnico característico del kit, sino un producto que se pretende detectar para el diagnóstico de un padecimiento, estos productos de metabolismo bacteriano habían sido previamente divulgados como objetivo de identificación para el diagnóstico de la enfermedad periodontal en el documento D5, y por tanto no es sorprendente que la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:61486

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-116181

solicitante se enfoque en determinar la presencia de este tipo de productos o de otros igualmente conocidos que permitan realizar el ensayo diagnóstico que se pretende.

Es importante señalar que la solicitante falla al estudiar los documentos referidos de manera individual, toda vez que la afectación realizada por este despacho está relacionada con la falta de nivel inventivo y no con la falta de novedad. Al realizar un estudio de cada documento por separado la solicitante hace caso omiso de las enseñanzas que proporciona el documento complementario y que direccionan de manera evidente a la persona versada en la materia hacia el objeto de la presente solicitud, tal como se estableció en el examen de patentabilidad.

Del mismo modo, esta Superintendencia reitera que a pesar de las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio, este no se ajusta a las prescripciones señaladas para el caso de los kits de diagnóstico, toda vez que no existe una relación técnica funcional de tipo estructural entre la tira que permite recolectar y detectar los metabolitos asociados a la enfermedad periodontal y las instrucciones de uso de la misma. La materia reivindicada está relacionada con un método para el diagnóstico de enfermedades lo cual corresponde a una excepción a la patentabilidad según se encuentra establecido en el Art. 20, lit. d) D. 486. Esto se encuentra evidenciado en la secuencia de actividades a - d reivindicadas, contenidas en el instructivo para el diagnóstico de la salud oral y en la actividad de comparación del nivel diferencial que permite diagnosticar una enfermedad periodontal, ya que lo anterior corresponde a una conclusión de diagnóstico lograda por una persona capacitada, con fundamento en las evidencias, su conocimiento y experiencia y no al producto de un conjunto de elementos que debe conformar un kit de partes.

En cuanto a las afirmaciones de la solicitante según la cual el kit reivindicado no corresponde a un método de diagnóstico, sino que el mismo permite monitorear la progresión de una condición oral de base y que los elementos característicos del kit son una o más tiras de recolección de fluido crevicular e instrucciones para su uso, las cuales en su conjunto constituyen una unidad funcional. Esta Superintendencia reitera que la reivindicación 1 de la presente solicitud no cumple con los requisitos de un kit de partes ya que este no está conformado por componentes que provienen de preparaciones o productos individuales, donde tales componentes formen una unidad funcional, toda vez que dicho kit está constituido por un único elemento correspondiente a las tiras de recolección de fluido. El kit no comprende ningún otro elemento, tampoco comprende algún reactivo o compuesto o equipo que permita detectar los metabolitos a partir de los cuales se logra la identificación y cuantificación de la presencia de los metabolitos. Igualmente, es relevante señalar que las instrucciones de uso no se consideran una característica técnica esencial de un kit por no ser una parte funcional del mismo y porque como se indicó en el oficio 5158, esto lo relaciona de manera directa con un método de diagnóstico, objeción que fue oportunamente trasladada a la solicitante, y por lo cual subsisten impedimentos que impiden la concesión de la presente solicitud.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto de la solicitud se modifica el título, el cual quedará de la siguiente manera: “KIT PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA ENFERMEDAD PERIODONTAL A PARTIR DE FLUIDO CREVICULAR GINGIVAL”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:61486

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-116181

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “KIT PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA ENFERMEDAD PERIODONTAL A PARTIR DE FLUIDO CREVICULAR GINGIVAL”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Colgate-Palmolive Company, advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 14 Oct 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ, notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Emilse Cano Urrego
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño Fernández